

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. P. CIUDAD DE MANILA.

Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

de las Reales órdenes, relativas al momento del Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Colón», á que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Gobernador general, con fecha 22 del corriente, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de Octubre de 1888.

Orden núm. 1205 de 10 de Diciembre nombrando Oficial 4.º Secretario del Go. P. M. de Samar, á D. Enrique de Labra, 5.º cesante y en la actualidad aspirante 1.º Dirección general del Tesoro.

núm. 1206 de 14 id. id., aprobando el nombramiento de Gobernador civil interino de Zamboanga de D. José María Ossorio.

núm. 1207 de id. id. id. id. del de D. Emilio Sampedro de la Pedraja.

núm. 1209 de id. id., id. aprobando la elección del Gobernador civil de Batangas don Villamil y Llanes.

la, 26 de Enero de 1897.—Enrique Casariego.

de las Reales órdenes, relativas al momento del Personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Colón», que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general, con fecha 22 del corriente y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

orden núm. 1210 de 16 de Diciembre aprobando el nombramiento de Abogado interino de esta Audiencia Territorial, á D. Manuel Araullo y Gonzalez.

núm. 1211 de id. id., aprobando anticipadamente de licencia por enfermo para la licencia, concedido á D. Paulino Barrenechea, Fiscal de dicha Audiencia.

la, 26 de Enero de 1897.—Enrique Casariego.

de las Reales órdenes, relativas al momento del Personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor correo «Isla de Cuba», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general, con fecha del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de Octubre de 1888.

orden núm. 1223 de 26 de Diciembre autorizando á D. Julio Diaz Sala, Juez de Gracia de Zambales y electo para igual cargo de la Península.

núm. 1224 de 15 id. id., declarando cesante, á su instancia, al Juez de 1.ª instancia de Misamis D. Alejandro Villameriel y Meneses.

Otra núm. 1225 de 11 id. id., disponiendo el cambio de destinos, entre D. Raymundo Melliza y Angulo, Juez de 1.ª instancia de Ilocos Norte y D. José Lorenzo Oduardo, Secretario de Sala de la Audiencia de la Habana.

Otra núm. 1226 de 18 de id. id., autorizando á D. Antonio Lopez Oliva, Juez de 1.ª instancia que ha sido de Pangasinan y electo Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Santiago de Cuba, para permanecer 30 dias en la Península.

Otra núm. 1227 de 17 id. id., disponiendo el cambio de destinos entre D. Cecilio Ayllon y Vellendas, Teniente Fiscal de la Audiencia de lo Criminal de Puerto Principe, y D. Ramón Martinez Morales, electo Juez de 1.ª instancia de Ilocos Sur.

Manila, 5 de Febrero de 1897.—Enrique Abejón y Casariego.

sante, á su instancia, al Juez de 1.ª instancia de Misamis D. Alejandro Villameriel y Meneses.

Otra núm. 1225 de 11 id. id., disponiendo el cambio de destinos, entre D. Raymundo Melliza y Angulo, Juez de 1.ª instancia de Ilocos Norte y D. José Lorenzo Oduardo, Secretario de Sala de la Audiencia de la Habana.

Otra núm. 1226 de 18 de id. id., autorizando á D. Antonio Lopez Oliva, Juez de 1.ª instancia que ha sido de Pangasinan y electo Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Santiago de Cuba, para permanecer 30 dias en la Península.

Otra núm. 1227 de 17 id. id., disponiendo el cambio de destinos entre D. Cecilio Ayllon y Vellendas, Teniente Fiscal de la Audiencia de lo Criminal de Puerto Principe, y D. Ramón Martinez Morales, electo Juez de 1.ª instancia de Ilocos Sur.

Manila, 5 de Febrero de 1897.—Enrique Abejón y Casariego.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 5 de Marzo de 1897.

Parada y Convoy: Cazadores núm. 10 Presidio y Cárcel Infantería Marina.—Jefe de día: el Comandante Infantería Marina Don Vicente Muller Tejeiro.—Imaginaria: otro de Cazadores núm. 15 Don Joaquin Chacon Pery.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Teniente Coronel Artillería Plaza Don Juan Golobardas.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 9, 2.º Capitan.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 6 1.º Teniente.—Vigilancia de clases El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

NORUEGA

Cambio de la luz de Langevaag, islas Bommel,

(Avis aux Navigateurs núm. 167,997. Paris, 1896.)

Núm. 1.205, 1896.—Ha sido apagada la luz permanente de Langevaag y reemplazada por otra del mismo nombre, «blanca con eclipse», entre el S. 58º W. y el N. 10º E. por el S. y el E; la primera dirección pasa por el centro del canal de Langevaag, y la segunda por el E. de Rundotaen y de Haagardsholmen.

La luz, elevada 5m,3 sobre la pleamar, está colocada en una cabaña de hierro de 3m,5 de altura.

Está encendida desde el 15 de Julio al 15 de Mayo, Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte) pág. 254.

Inauguración de una luz en Snertholmen, en el Sund de Vivelstad, y extensión de la luz de Vivelstad.

(Avis aux Navigateurs, núm. 182,1090. Paris 1896.)

Núm. 1.206, 1896.—El 15 de Agosto de 1896, debe haberse inaugurado en Snertholmen una luz permanente, de eclipses, que será (blanca) entre el N. 16º W. (dirección que pasa por el E. de Vassodtaren) y el N. 19º E. por el N. (35º); (roja) sobre los Snertholmfuarne, entre el N. 19º E. y el N. 38º E. (dirección que pasa por el W. de Vistnastangen), y (blanca) por la parte del S. de tierra á tierra en el Sund de Vivelstad.

La luz, elevada de 5m 4 sobre la pleamar y 6 0 millas de alcance, está colocada en una torrecilla blanca, de hierro, de 3m de altura. Se encenderá todos los años desde el 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situación: 65º 43' N. por el 18º 42' E. Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte) pág. 288.

DINAMARCA.

Extinción de las luces de Mors.—Luces en Hesselberg (Limfjord).

(Avis aux Navigateurs, núm. 177,1060. Paris 1896.)

Núm. 1.206, 1896.—Han sido apagadas las dos luces blancas del puente de barcas de Mors cuya enfilación conducía al NW. de Fegge-Ron y se encienden en Hesselberg al SE. de Skarre-Hage dos luces «fijas» «blancas» cuya enfilación conduce al NW. de Fegge Ron.

Estas dos luces las dos blancas Han-næs y las luces roja y verde de Fegge-Klit se encienden todos los años desde el 15 de Agosto al 15 de Mayo.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte) página 124.

MAR BALTICO.

SKAGERRAK (Noruega).

Roca al W. de Mejulen.

(Avis aux Navigateurs, núm. 173,1031 Paris, 1896.)

Núm. 1.208, 1896.—Una roca cubierta con 2m,5 de agua en bajamar y no señaladas en las cartas existe cerca del rumbo usual de los buques, por dentro de Mejulen en las siguientes enfilaciones: el más al N. de Stenkærns con la punta W. de Mejulen y la ladera escarpada de Studen por encima del centro del más al S. de los Prestekærne.

Se pasa por el S. de la roca teniendo bien abierto el Sund entre Osa y Saartenen.

Situación dudosa: 58º 57' 45" N. por 15º 54' 50" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

## Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad se ha servido dictar con fecha de hoy el siguiente decreto:

«Habiendo terminado la proroga concedida por esta Alcaldía en decreto de 3 de Febrero próximo pasado, al plazo señalado por la misma, para la recaudación del impuesto de carruages, carros, caballos y animales dedicados al arrastre en esta Capital y los procedentes de los pueblos de la provincia que prestan el servicio público de alquiler, en el rádio municipal, y siendo muchos los contribuyentes que adeudan aún sus cuotas, por no haberse presentado á satisfacerlas en la Tesorería del municipio; esta Alcaldía viene en ampliar por última vez, has el día 15 del mes actual, el plazo para la recaudación del referido impuesto, correspondiente al 1.º, 2.º y 3.º trimestre del presente ejercicio económico de 1896 y 97, en la inteligencia, de que pasada la expresada fecha, los morosos, quedarán incurso en las multas que previenen las instrucciones vigentes.»

Lo que de órden de la expresada autoridad se publica en la *Gaceta de Manila*, para conocimiento de los interesados.

Manila, 1.º de Marzo de 1897.—Bernardino Marzano. 3

De órden del Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, el arriendo del propio y arbitrio de los mercados de la Divisoria, Arranque y Quinta (establecido provisionalmente en Arroceros), y la recaudación del arbitrio de los mercadillos que se establezcan con autorización del Excelentísimo Ayuntamiento, en los distritos de esta Capital, por un trienio, á contar desde el día en que toma posesión el contratista, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en las *Gacetas* de esta Capital núms. 40, 41 y 44 correspondientes á los días 9 10 y 13, del mes de Febrero próximo pasado.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del Excmo. Ayuntamiento, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 31 del presente mes, á las 10 de su mañana.

Manila, 1.º de Marzo de 1897.—Bernardino Marzano. 3

Por decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 10 del corriente mes á las diez de su mañana, para contratar por tercera vez en subasta pública, el suministro de mil seiscientas toneladas de carbón de piedra, con preferencia de Filipinas ó en su defecto de procedencia de Australia, con destino al servicio de las máquinas elevatorias del abastecimiento de aguas potables á esta Capital, bajo el tipo de 11 pesos 80 céntimos la tonelada métrica el de Australia, en progresión descendente.

Si se presentáran proposiciones de carbón de Filipinas no se adjudicará la subasta en ningún caso hasta que por los trámites que establece el decreto del Gobierno General de 25 de Agosto de 1893, se determine el precio proporcional que á cada una de estas proposiciones corresponda, con respecto á la más ventajosa del carbón de Australia, para ello se acompañarán por los proponentes muestras del combustible ofrecido y visto el resultado se adjudicará el servicio al mejor postor.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de dicha Corporación municipal, en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, acompañados por separado la Cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de trescientos setenta y siete pesos sesenta céntimos

pfs. 377'60 que se ingresará en la Caja de la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado al carbón de Australia.

### MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de N. . . . enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial* por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para contratar el suministro de mil seiscientas toneladas métricas de carbón con preferencia el de Filipinas, así como de las instrucciones de subasta, pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas, que han de regir en la contrata; se comprometo á tomarla por su cuenta con entera sujeción á los referidos pliegos por la cantidad de . . . . tonelada métrica en letra y en número.

(Fecha y firma.)

Nota.—El sobre de cada proposición llevará este rótulo: Proposición para la subasta del suministro de combustibles, anunciada por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Manila.

Manila, 1.º de Marzo de 1897.—Bernardino Marzano. 3

### DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo de 23 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 2.º grupo de esta provincia de Manila, con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo anterior ó sea de mil novecientos cuarenta y cuatro pesos (pfs. 1.944'4) durante el trienio ó sean seiscientos cuarenta y ocho pesos (pfs. 648'8) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 217 correspondiente al día 6 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en el papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo de 23 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General 3.ª subasta pública para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 1.º grupo de esta provincia de Manila, con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo anterior de cuatro mil seiscientos pesos ochenta céntimos (pfs. 4.600'80) durante el trienio ó sea de mil quinientos treinta y tres pesos sesenta céntimos (pfs. 1.533'60) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 211 correspondiente al día 16 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo de 19 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalternía de la provincia de Iloilo, 9.ª subasta pública y simultánea

para arrendar por un trienio el Impuesto de carruages, carros y caballos de los pueblos de la provincia con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo anterior, de siete mil seiscientos quince pesos ochenta céntimos (pfs. 7.615'14) durante el trienio, ó sea de dos mil quinientos treinta y ocho pesos treinta y ocho céntimos (pfs. 2.538'38) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 216 correspondiente al día 6 de Agosto de 1895.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de 23 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalternía del distrito de Dapitan, 7.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la matanza y limpieza de resaca de dicho distrito con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo anterior ó sea de ochocientos ochenta y cinco pesos sesenta y tres céntimos y seis octavos (pfs. 888'63 6/8) durante el trienio ó sean ochocientos noventa y seis pesos veintinueve céntimos dos octavos (pfs. 296'21 2/8) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 189 correspondiente al día 10 de Julio de 1895.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de 19 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalternía de la provincia de Leyte, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruages, carros y caballos 1.º grupo de dicha provincia, con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo anterior de dos mil setecientos pesos (pfs. 2.700'00) durante el trienio ó sean novecientos pesos (pfs. 900'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial*, núm. 150 correspondiente al día 31 de Mayo del año pasado próximo.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo de 19 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalternía de la provincia de Cagayan, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la

limpieza de reses de los pueblos de Nassiping, Gattaran y Bungay de dicha provincia, con la rebaja de un 5 p<sup>o</sup> del tipo anterior ó sea de seiscientos quince pesos y sesenta céntimos (pfs. 615 60) durante el trienio, ó sean doscientos cinco pesos y veinte céntimos (pfs. 205 20) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 111 correspondiente al día 22 de Abril del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo de 23 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la provincia de Abra, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la Matanza y limpieza de reses de los pueblos de Villavieja, Pilar, San Quintín, Lapaz, San Gregorio, San José y San Juan de dicha provincia, con la rebaja de un 5 p<sup>o</sup> del tipo anterior ó sea de seiscientos tres pesos sesenta y cinco céntimos y seis octavos (pfs. 603 65 6) durante el trienio, ó sea de doscientos un pesos veintinueve céntimos y seis octavos (pfs. 201 21 6) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 204 correspondiente al día 24 de Julio del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo de 23 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la provincia de Cavite, 8.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de mercados públicos de la Cabecera de dicha provincia, con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo anterior ó sea de cuatro mil ciento seis pesos ochenta y ocho céntimos (pfs. 4106 88) durante el trienio ó sea de mil trescientos sesenta y ocho pesos noventa y seis céntimos (pfs. 1368 96) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 85 correspondiente al día 25 de Marzo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en el papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 23 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de la Laguna, 5.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 2.º grupo de dicha provincia, con la rebaja de un 5 p<sup>o</sup> del tipo anterior ó sea de ciento sesenta y nueve pesos setenta y cuatro céntimos y

cuatro octavos (pfs. 169 74 4) durante el trienio ó sean cincuenta y seis pesos y cincuenta y ocho céntimos y cuatro octavos (pfs. 56 58 4) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 175 correspondiente al día 26 de Junio de 1895.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 19 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Leyte, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruages, carros y caballos del 3.º grupo de dicha provincia con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo anterior de mil cuatrocientos veinticinco pesos (pfs. 1425 00) durante el trienio ó sea de cuatrocientos sesenta y cinco pesos (pfs. 475 00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial*, núm. 152 correspondiente al día 2 de Junio del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 2

El Ilmo. Sr. Director General por acuerdo de 19 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la provincia de Bohol, 8.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruages, carros y caballos de dicha provincia con la rebaja de un 5 p<sup>o</sup> del tipo anterior, de ochocientos cuarenta pesos ochenta y ocho céntimos y cuatro octavos (pfs. 840 88 48) durante el trienio ó sea de doscientos ochenta pesos veintinueve céntimos y cuatro octavos (pfs. 280 29 48) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 77 correspondiente al día 17 de Marzo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 2

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 19 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la Costa Oriental de Isla de Negros, 8.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruages, carros y caballos de dicha Isla con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo anterior de tres mil ochocientos once pesos y cinco céntimos (pfs. 3811 05) durante el trienio ó sea de mil doscientos sesenta pesos treinta y cinco céntimos (pfs. 1270 35) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 73 correspondiente al día 13 de Marzo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos

públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Febrero de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 2

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.**  
Dirección.

Don Francisco Martínez y Robles y D.ª Paula Soliman y Adriano dueños de las libretas núms. 5267 y 5963, expedidas por la Caja de Ahorros, han manifestado á esta Dirección que se les han perdido las expresadas libretas.

Las personas que se crean con derecho á las mismas pueden acudir á esta Dirección, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Manila*, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se expedirán nuevas libretas á nombre de D. Francisco Martínez y Robles y de D.ª Paula Soliman y Adriano y desde el momento en que así se haga quedarán nulasy anteriores.

Manila, 29 de Febrero de 1897.—Manuel de Villaba.

**INSPECCION GENERAL DE MONTES.**

Instancias obrantes en la Junta provincial de Huello según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

**Pueblo de Janinay**

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados
D. Lorenzo Damasco	D. Luis Paris
Laureano Palisada	Luis Casama
Juliana Monte	Lamberto Decenal
Jacinto Coronilla	Lorenzo Damasco
José Catequista	Luis Abono
Juan Comoda	Lucas Frange
Juan Benage	Lucas Generoso
Juan Compas	León Agravante
Juan Pensilver	Leocadio Caballo
Juan Arada	Leoncio Casoral
Juan Piao	Lorenzo Barquez
José E. Brafia	Lamberto Finco
Julian Balle	Luis Seballos
Juan Maestrante	Martin Tirador
Juan Dureza	Mariano Sangres
Juan Compas	Mónico Villarreal
Justo Delantero	Marcelino Fajarillo
Juan Guintilla	Matias Aborde
Josef Ternel	Martin Aiela
Julian Villasana	Melchor Cabe
Juan Panilla	Manuela Parride
Juan Espesor	Modesto Mamon
Juan Faula	Martin Fudar
José Amador	Magdaleno Sangres
Luis Camarista	Mariano Brauleña
Leonardo Damasco	Mónico Borillo
Lucas Manijan	Mateo Apiatar
Leon Merin	Manuel Armada
Lorenzo Escolta	Mariano Palisada
Luis Naranja	Manuel Damasco
Luis Sobollo	Mateo Apolitar
Lorenzo Capada	Marcelino Catedral
Luis Malma	Máxima Banador
Lorenzo Tirador	Mariano Magno
Luis Senador	Melchor Vasquez
Leon Asesor	Mariano Jesca
Luis Conde	Mónico Abance
Lucas Esponja	María Decretales
Luis Casacop	Matias Aborde
Leon Afable	Marcos Asesor
Laureano Palisado	Máximo Pacificar
Leona Sacador	Máximo Brafia
Luisa Bencales	Máximo Id.
Lucas Constantinople	María P. Brafia
León Rapeta	Martin S. ris
Luis Senador Anores	Modesto S. riz

(Se continuará)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE. Secretaria.

El día 13 del entrante Marzo á las diez de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la Gaceta de Manila, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.

El plazo para verificar la entrega será de seis días laborables á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguientes:

Table with 2 columns: Lot number (Lote número) and Price (Precio). Lists items 1 through 7 with their respective prices.

Cavite, 25 de Febrero de 1897.—Juan L. Demaria.

Relación de los materiales y efectos que se adquieren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales.

Main procurement table with columns: Lot number (Lote núm.), Description (Descripción), Price type (Precio tipo), and Import (Importe). Lists various materials like oil, iron, and nails.

Table with 3 columns: Lot number (Lote núm.), Description (Descripción), and Price (Precio). Lists items like iron nails, copper sheets, and galvanized iron.

Cavite, 25 de Febrero de 1897.—Juan L. Demaria.

Edictos

Don Bernardo Fernandez y Lopez juez de 1.a instancia por oposición y en propiedad de esta provincia que de estar en el actual ejercicio de sus funciones nosotros los actuarios testigos de asistencia damos fé.

Por el presente edicto hago saber que en el expediente seguido en este juzgado á instancia del chino Gabriel Tomás Pe Gaoco solicitando información de dominio de un solar situado dentro de la población de esta Cabecera en el que se halla plantada una casa compuesta de madera con techo de nipa que mide 5 metros de fondo con sus dependencias un camarín de depósito y plantas de café que linda al Norte con la calle de Isabel II casa del chino Java y de Don Anselmo Villaverdt al Este con la calle Real y casa del Macao Andrés Hierro Itieng al Sur con el solar y casa de Don Juan Sanchez Pe-Dianco y al Oeste con la calle de San Fernando y casa de Don Martin Vessgas con esta fecha he dictado providencia mandando se convoquen á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de la mencionada finca por medio del presente edicto á fin de que en el término de 180 días comparezcan en este juzgado si quieren alegar su derecho.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en derecho Civil y Canónico juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia que de estar en el ejercicio de sus funciones yo el infrascrito actuario dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Pio N. natural y vecino del pueblo de Panay para que por el término de 30 días comparezca ante este juzgado ó en su Cárcel á contestar á los cargos que contra el mismo resaltan en la causa núm. 106 por lesiones bajo apercibimiento que de lo contrario será declarado rebelde y parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don Eduardo de Illana juez de 1.a instancia de este partido judicial de Bataan.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Juan de Jesús natural y vecino de Hermosa de esta provincia cuyas demás circunstancias personales se ignora para que en el término de 30 días se presente en este juzgado calle Alfonso XIII núm. 4 á prestar indagatoria de la causa núm. 4 que instruyo por hurto contra el mismo bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término indicado le parará el perjuicio que con derecho haya lugar.

Don Emilio de la Sierra juez de 1.a instancia en propiedad de este partido judicial de Albay.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Francisco Gasarog (a) Ogas hijo de Valentin y Rosa Pilsanja de 28 años de edad de estatura regular cara ovalada cuerpo regular color blanco nariz afilada ojos cejas y pelos negros barba poca boca y orejas regulares tiene una cicatriz en el labio superior lado derecho sin instrucción empadronado en Ligao en la cabecera núm. 39 de Don Roma Barbud para que en el término de 30 días contados desde la inserción en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á fin de ser notificado de la Real ejecutoria recaída en la causa núm. 4400 por lesiones graves apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Bruno Lola natural de Magallanes indio sin apodo soltero jornalero hijo de Petrona Lola de 22 á 30 años de edad inscrito en la cabecera núm. 11 de Don Froilan Bercila no sabe leer ni escribir de estatura baja cuerpo regular pelo cejas y ojos negros cara virulenta y redonda color blanco nariz y boca regulares y barba escasa para que en el término de 30 días contados desde la fecha de su inserción en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á fin de ser notificado de la Real ejecutoria recaída en la causa núm. 3488 por robo apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don Gabriel Fernandez Céspedes juez de 1.a instancia del distrito de Morong.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Juan Bueno natural y vecino del pbeblo de Santa Ana y Vicenta Santiago india casada de 50 años de edad natural y vecina de Pineda y de profesión labandera ambos de la provincia de Manila para que en el término de 10 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila se presenten en la cárcel pública de esta Cabecera pues así lo tengo acordado en la causa núm. 33 del año anterior que contra dichos procesados y otro instruyo por hurto bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término señalado se les declarará rebelde se procederá á lo que hubiere lugar.

Don Antonio Astray Fernandez juez de primera instancia de Catbalogan.

Por el presente cito llamo y emplazo á Antonio Bucay Anibar indio hijo de Simon y Eusebia de 22 años soltero Labrador natural y vecino del pueblo de Oquendo de estatura y cuerpo regulares cara larga pelo cejas y ojos negros nariz chata color moreno viste camisa blanca de coco y pantalon de guingon azul al objeto de que dentro del término de 30 días comparezca ante este juzgado á responder los cargos que contra él aparecen en la causa núm. 54 del año último por hurto advirtiéndole que de lo contrario se le declarará rebelde parándole los perjuicios que haya lugar en derecho.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1.a instancia de este distrito de Nueva Ecja en la causa núm. 156 del 96 contra Sisenando de Leon por amenazas y atentado á un agente de la Autoridad se convoca á la testigo ausente Fulgencia Claro vecina de Santo Domingo de esta provincia para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar dicha causa bajo apercibimiento que de no hacerlo se le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Don José Regnera Regnera 1.er Teniente de la primera Compañía del 22.º Tercio de la Guardia Civil y juez instructor de causas.

Usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de justicia militar vigente por presente edicto cito llamo y emplazo á Lucio de Jesús Lino soldado desertor del Regimiento de línea núm. 73 cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que en el término de 30 días contados desde la publicación en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado militar sito cuartel de Guardia civil (Iloilo) con el fin de notificarle una resolución de carácter definitiva pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Don Manuel Diaz Escribano Capitan del Batallón de Ingenieros de Filipinas y juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del expresado batallón Melencio Contreras Cueva por la falta grave de primera deserción.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al soldado de la tercera compañía del Batallón de Ingenieros de Filipinas Melencio Contreras Cueva para que en el preciso término de 10 días contados desde la publicación de este 2.º edicto en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en las caseriles de Meisic con fin de responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo y de no comparecer en el plazo fijado le seguirán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias para su captura y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel de Meisic y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Don José Regnera.—Por su mandato, el Cabo Secretario de la causa, Pedro Dausg.

Don Manuel Diaz Escribano Capitan del Batallón de Ingenieros de Filipinas y juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del expresado batallón Melencio Contreras Cueva por la falta grave de primera deserción.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al soldado de la tercera compañía del Batallón de Ingenieros de Filipinas Melencio Contreras Cueva para que en el preciso término de 10 días contados desde la publicación de este 2.º edicto en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en las caseriles de Meisic con fin de responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo y de no comparecer en el plazo fijado le seguirán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias para su captura y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel de Meisic y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Don Manuel Diaz Escribano.—Por su mandato, el Cabo Secretario de la causa, Pedro Dausg.